

INFORME SECRETARIAL. Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2015-0703.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que vía correo electrónico se recibió memorial suscrito por el vocero judicial de la parte ejecutante y el vocero judicial del Banco Davivienda solicitando la terminación del incidente tramitado en contra de esta entidad bancaria.

Se deja constancia, igualmente, que el apoderado judicial de la parte ejecutante presentó reliquidación del crédito.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

A U T O INTERLOCUTORIO nro. 557

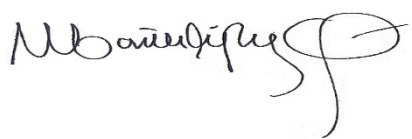
Solicitan los voceros judiciales de la parte ejecutante y del Banco Davivienda dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por PEDRO LUIS VANEGAS SALAZAR en contra de JOSÉ REINALDO OSORIO OSORIO, mediante memorial allegado vía correo electrónico, se dé por terminado el incidente de solidaridad tramitado en contra del BANCO DAVIVIENDA.

Por ser procedente dicha solicitud y estar coadyuvada por las partes, se accederá a la misma.

En consecuencia se da por terminado el incidente de solidaridad promovido por la parte ejecutante en contra del BANCO DAVIVIENDA.

Asimismo, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días de la reliquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 059 de Junio 1 de 2023.
MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA